I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001244

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 17 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2319/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/339/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1008/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de agosto de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1008/2018, se otorgó una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** R.U.T. N°75.123.000-1, con Personalidad Jurídica N°151-1994, representado por su Presidente doña **María Elena Lepe Fuentes**, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se ha convenido lo siguiente.

PRIMERO: Con el acuerdo adoptado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Comunal, se aprobó otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO.**

SEGUNDO: En virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/1008/2018 se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO** una subvención ascendente a la suma de $400.000.- (cuatrocientos dos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar la compra de muebles varios y batería de cocina.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001244

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el día 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte del **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** del convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para solicitar el reembolso integro del aporte dado en subvención, más los intereses y reajustes legales que correspondan, para tomar las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/esg.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO SAN FRANCISCO

En Cerrillos, a 11 de Septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** Personalidad Jurídica N°151-1994, representada por su Presidenta doña **MARIA ELENA LEPE FUENTES** , chilena, cédula de

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 63° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1008/2018, se otorga a la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es financiar la compra de muebles varios y batería de cocina.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO ,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA ELENA LEPE FUENTES** en representación de la Organización **CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLUB DE ADULTO MAYOR SAN FRANCISCO
p.p. MARIA ELENA LEPE FUENTES

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV